ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 0067 ARC-ENAP 2022

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES) DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS DE CONTROL O MANIOBRA DE MEDIA TENSIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo.

CIERRE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE REEVALUACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROPUESTA EVALUADA:

- M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S
- JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
- NEEL INGENIERÍA SAS

De manera atenta, se remite la verificación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0067 ARC-ENAP 2022, el cual tiene como objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES) DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS DE CONTROL O MANIOBRA DE MEDIA TENSIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo".

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del Anexo "C".

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales (Anexo "D").

PROPONENTE		CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS			
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO "C"	**EXPERIENCIA MÍNIMA ANEXO "D"**	**CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**OBSERVACIONES**
1	**M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No subsanó
2	**JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No subsanó
4	**NEEL INGENIERÍA SAS**	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	El oferente allega Anexo D "Experiencia Mínima" diligenciado; sin embargo, no allega las certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación como se indica en el numeral 11.2.2 de la invitación pública a ofertar. Así mismo, el valor en conjunto no equivale mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el proceso. El oferente no anexa con su oferta las fichas técnicas de los elementos ofertados y su certificación de conformidad del producto RETIE como se indica en la invitación pública a ofertar.

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la verificación de las ofertas, el comité evaluador técnico se permita recomendar al oferente NEEL INGENIERÍA SAS, atender y subsanar las observaciones de acuerdo con la información anterior dentro del término establecido para ello en el cronograma del proceso, para cumplir con la documentación de carácter técnico necesaria para la celebración del contrato y continuar habilitado en el presente proceso.

Atentamente,



Jefe Técnico RUBIO OLIER JORGE ELIECER
Evaluador Técnico proceso No. 0067 ARC-ENAP 2022